



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL**

**LA-020VST005-E2-2016**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE  
LECHE FRESCA DE LOS 14 CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL JALISCO  
A LAS DIFERENTES PLANTAS DESTINO DE LICONSA**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Jalisco, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Parras, No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 45590, teléfonos (01-33) 38-38-47-40 extensión 2645.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST005-E2-2016**, cuyo resumen de convocatoria será publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx> y en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Marzo de 2016.

La presente **Licitación Pública Nacional es Presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo “LOS LICITANTES”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de conformidad al numeral 26 bis de “LA LEY”

- 2.1** Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación, y con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, emitido el diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015).
- 2.3** Las personas que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación en lo sucesivo “LOS LICITANTES”, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los 14 Centros de Acopio ubicados en el Estado de Jalisco a las Plantas Industriales de Liconsa, en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**, conforme la siguiente partida:

**VOLÚMEN DE TRANSPORTACIÓN ANUAL**

PARTIDA 1	RUTAS	CENTROS DE ACOPIO	VOLUMEN ESTIMADO EN EL PERIODO POR RUTA (10 MESES)	TOTAL DE UNIDADES PARA LA PARTIDA 88 TRACTOCAMIONES 3 TORTHON MINIMO 132 AUTOTANQUES	VOLUMEN TOTAL ESTIMADO POR PARTIDA (10 MESES)
UNICA	RUTA 1	TLAJOMULCO SAN JULIAN LAGOS DE MORENO SAN JUAN DE LOS LAGOS SAN DIEGO TECALTICHE SAN MIGUEL EL ALTO	155,573,436 LTS	44 TRACTOCAMIONES 66 REMOLQUES 1 TORTHON	304'065,560 LTS.
	RUTA 2	CAP. DE GUADALUPE TEPATITLAN VALLE DE GUADALUPE	31,808,850 LTS	10 TRACTOCAMIONES 15 REMOLQUES 1 TORTHON	
	RUTA 3	CAPILLA DE MILPILLAS JALOSTOTITLAN ENCARNACION DE DIAZ BAJIO DE SAN JOSE	116,683,274	34 TRACTOCAMIONES 51 REMOLQUES 1 TORTHON	

- **MÍNIMO EL 50% DEL EQUIPO DEBERÁ IR ARTICULADO EN FULL (DOBLE REMOLQUE).**
- **AUTOTANQUES (remolques) SOLICITADOS CON CAPACIDADES DE 25,000, 26,000, 30,000 Y 36,000 LITROS.**
- **MÍNIMO PROPONER 3 TORTHON CON CAPACIDAD DE 17,000 A 19,000 LITROS EN LA PARTIDA.(uno por ruta)**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de **“LOS SERVICIOS”** solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta y deberán participar por la partida completa en todas sus rutas.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la Licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través del Subgerente de Captación de leche Fresca Ing. José Ángel Ozuna Salazar, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, “EL PROVEEDOR” deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición por la partida, debiendo cotizar invariablemente la partida completa con todas sus rutas.

3.1.1 La adjudicación se realizará por la partida completa el (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “LA CONVOCANTE”, así mismo presenten el precio más bajo de la partida, conforme a lo solicitado en el Anexo VII de la presente convocatoria a la licitación.

3.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.

3.1.3 Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” de la propuesta que presente, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las Vías Generales de Comunicación de Jurisdicción Federal tal y como se señala en el **Anexo VII** de la presenta convocatoria.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**3.1 .-LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:**

“LOS SERVICIOS” iniciarán a partir del 16 de marzo y concluirán el 31 de Diciembre de 2016, y se deberán llevar a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el Anexo VII de esta convocatoria.

“LOS LICITANTES” a los que se les adjudique el contrato se obligan a cumplir con los volúmenes de leche fresca a transportar.

“LA CONVOCANTE” a través de la Subgerencia de Captación de Leche Fresca designará a los encargados de verificar que el servicio se lleve a cabo, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de la penalización y/o deducciones al pago a que haya lugar.

“LOS LICITANTES” que resulten adjudicados no podrán solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LOS SERVICIOS” deberán llevarse a cabo a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en cada uno de los lugares señalados en el Anexo VII, y serán coordinados por la Subgerencia de Captación de Leche Fresca de “LA CONVOCANTE”, en caso de algún incumplimiento “LOS SERVICIOS” se tendrán por no recibidos o aceptados en términos del artículo 84 de “EL REGLAMENTO”.

Será total responsabilidad de “LOS LICITANTES” que resulten adjudicatarios del contrato que “LOS SERVICIOS” serán prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3, de esta convocatoria.

Los remolques deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior,(que sujete todas las palomas que presionan la escotilla y aseguren el registro si se apertura el candado); como en válvula de descarga, (que sujete el capuchón y la paloma que presiona al capuchón), inamovibles(fijos), que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrar la escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la Orden de Traspaso de la leche fluida y no deberán variar a la llegada a la planta, los cuales se validaran en la planta destino antes de ser aperturados.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

“LOS LICITANTES” deberán acreditar la propiedad o comprobar el arrendamiento a nombre de la empresa del 100% de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”, los vehículos que utilice “El Licitante” para la prestación de los mismos, deberán ser modelos 2012 y posteriores y que cumplan con todas las características solicitadas por “LA CONVOCANTE”.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública, “LOS LICITANTES” deberán presentar a revisión el 100% (cien por ciento) de los vehículos propuestos para la prestación del servicio para la partida, en el día y hora que se les dará a conocer al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**MERMAS DE LECHE**

“EL LICITANTE” por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino de “LA CONVOCANTE”, la carga que le fue documentada en los Diversos Centros de Acopio de Jalisco, sin daños, sin faltantes y sin ningún tipo de alteraciones, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes, estos serán con cargo a “EL PROVEEDOR” y serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal de “EL LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LICONSA” por cada litro faltante.

**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

En caso de que “EL LICITANTE” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, “LA CONVOCANTE” deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**SEGUROS**

“**LA CONVOCANTE**” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino “**LICONSA**”, por su parte “**EL LICITANTE**” deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “**LOS SERVICIOS**” a “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a “**EL LICITANTE**”, éste deberá pagar a “**LA CONVOCANTE**” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “**LA CONVOCANTE**” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a “**EL LICITANTE**”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), “**EL LICITANTE**” deberá entregar a “**LA CONVOCANTE**” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que “**LA CONVOCANTE**” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

EL precio de “**LOS SERVICIOS**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por cada uno de los destinos detallados dentro de la partida, así como por el total de la propuesta, señalando el “**IVA**” por separado, conforme a los volúmenes indicados y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “**LOS SERVICIOS**”.

“**LA CONVOCANTE**” no otorgará anticipo alguno a “**EL LICITANTE**” por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

“**LA CONVOCANTE**” pagará a “**EL LICITANTE**” por la realización de “**LOS SERVICIOS**” encomendados, la cantidad correspondiente al número de viajes realizados conforme al precio unitario fijo señalado en el **ANEXO VII**, más el Impuesto al Valor Agregado.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos que marca la legislación aplicable; conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicados en el Anexo VII y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS” prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En este precio quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS” pactados, razón por la cual será el único importe que “LA CONVOCANTE” esté obligada a pagarle. Igualmente en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL LICITANTE” debe percibir.

Todos aquellos gastos y costos que se originen, por pago de salarios, derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, transportación del producto incluyendo peajes, etc., serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a “LA CONVOCANTE”.

#### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

“LA CONVOCANTE” se obliga a pagar a “EL LICITANTE” “LOS SERVICIOS”, de forma mensual de acuerdo con los destinos programados por “LA CONVOCANTE”. El importe correspondiente por “LOS SERVICIOS” realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de “EL PROVEEDOR”, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Captación de Leche Fresca, de “LA CONVOCANTE”, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose al precio por litro establecido en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables. Se debe detallar el litraje transportado, lugar de origen y lugar destino, y adjuntar la documentación soporte (Órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta).

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes de 09:00 a 13:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", ubicado en la Calle Parras No. 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" y "LOS LICITANTES" a quienes se les adjudique el contrato acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS SERVICIOS" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de "LA LEY", así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL LICITANTE" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, "EL PROVEEDOR" acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que “EL LICITANTE” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.**

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” indicando lo siguiente:

- Que “EL LICITANTE”, cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Que se obliga ante “LA CONVOCANTE” a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, si no se llenan a cabo en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de los servicios, los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

### **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del **contrato** respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015)c en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

#### **4.-DEL CONTRATO.**

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “La Ley”.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del dieciséis (16) de Marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y el artículo 81 fracción IV de “EL REGLAMENTO” la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY” Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a “LA CONVOCANTE” y a “EL LICITANTE” adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco; Código Postal 45590y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “LOS LICITANTES” adjudicados deberán comunicarse al teléfono (33) 38384740, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción I y el segundo párrafo del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si “LOS LICITANTES” adjudicados no

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

firman el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones a "EL LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

"EL LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- **DOCUMENTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
  - a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
  - b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
  - c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
  - d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
  - e) Comprobante de Domicilio.
  - f) Registro Patronal del IMSS.
  - g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará a “LOS LICITANTES” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo de la partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subgerencia de Captación de Leche Fresca** de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LOS LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de “EL LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “LOS LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “LOS LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

#### **4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la prestación de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
  
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “EL LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **PENNA CONVENCIONAL**

Para el caso de retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y el 96 del Reglamento de “La Ley”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que “**LA CONVOCANTE**” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” imputable a “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de “**LOS SERVICIOS**” no prestados oportunamente, calculados en función de “**LOS SERVICIOS**” que se hayan dejado de prestar y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se presentó o “**LA CONVOCANTE**” podrá contratar con otro proveedor “**LOS SERVICIOS**” omitidos, debiendo “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga “**LA CONVOCANTE**”.

**A)** Cuando por causas imputables a “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de dieciséis (16) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio para los viajes largos y siete (7) horas para los viajes cortos y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco, tendrá una pena convencional equivalente al pago, de 5 (cinco) días de salario general vigente, además de que será de la total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**B)** Cuando “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional de acuerdo a la siguiente tabla.

SANCIONES POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	5 Salarios Mínimos Vigentes al área geográfica "A"
2 HORAS TARDE	7 Salarios Mínimos
3 HORAS TARDE	10 Salarios Mínimos
4 HORAS TARDE	12 Salarios Mínimos
6 HORAS TARDE	15 Salarios Mínimos
8 HORAS TARDE	17 Salarios Mínimos
12 HORAS TARDE	12 Salarios Mínimos

**DEDUCCIONES AL PAGO**

**C)** Cuando “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (10) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

**D)** Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, “**LA CONVOCANTE**” para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado

**E)** Cuando por causa de “**EL LICITANTE**” adjudicado del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”, “**EL LICITANTE**”, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**” y/o la Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de “**EL LICITANTE**” adjudicado.

**F)** Si por causas imputables a “**EL LICITANTE**” adjudicado, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

En caso de que por incumplimiento del servicio programado, “**LA CONVOCANTE**” contrate un servicio emergente, o bien por el robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el “**LICITANTE**” adjudicado se obliga al pago del deducible señalado en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima, los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a “**LA CONVOCANTE**”. En caso de que la Aseguradora decline el pago a “**LA CONVOCANTE**” por causas imputables a los transportistas, los mismos deberán responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.

El importe de la pena convencional o deducciones al pago, serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o los transportistas lo cubrirán mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que presente para cobro a “**LA CONVOCANTE**”.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de pena convencional o deducciones al pago, los transportistas aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad del prestador que “**LOS SERVICIOS**” se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o las deducciones establecidas.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

– **Rescisión del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará a “EL LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de la partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

“LOS LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “LOS LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y “EL LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Calendario de Eventos		
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
01 de Marzo	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	Hasta el 14 de Marzo de 2016

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>03</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00 HRS.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590.						

**ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>07</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00 HRS.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590.						

**REVISION FÍSICA Y TÉCNICA DE LAS UNIDADES**

<b>DIA:</b>	<b>08, 09, Y 10</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>09:00 AM A 16:00 HRS.</b>
<b>LUGAR:</b>	Centro de Acopio de San Julián. Ubicado en el Kilómetro 1.5 o también conocido como Kilómetro 2.5 de la carretera San Julián- San Diego Municipio de San Julián Jalisco						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>14</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:00 HRS.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590.						

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el, 14 de Marzo de 2016 a las **11:30 hrs.**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 03 de Marzo del 2016 a las 12:00 horas.

“LOS LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección de “LOS LICITANTES” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “LOS LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán entregarla personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590 ó a través de los correos electrónicos [rguerral@liconsa.gob.mx](mailto:rguerral@liconsa.gob.mx) o [hgl.guerra@gmail.com](mailto:hgl.guerra@gmail.com) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que “LOS LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**LOS SERVICIOS**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “LOS LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de “LOS LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a “LOS LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por “LOS LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas asignada del domicilio de “LA CONVOCANTE”, 07 de Marzo a las 12:00 horas.

El registro de “LOS LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los Servidores Públicos y “LOS LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de “LOS LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el numeral 5.4, 5.5. Y 5.6., de esta Convocatoria.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos de “EL LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con **las propuestas técnica y económica requeridas** en los **numerales 5.5 y 5.6**, dentro o fuera del sobre, a elección de “EL LICITANTE”.
2. En el supuesto de que “EL LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
  - **Carpeta 1:** Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)
  - **Carpeta 2:** Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)
  - **Carpeta 3:** Con la propuesta económica. (numeral 5.6)

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos de “EL LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación del contenido correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico de “EL LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para el presente procedimiento de licitación, con fundamento en el Artículo 35 fracción II de “LA LEY”, de entre “LOS LICITANTES” que asistan a este acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Representante del Área Usaria, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte de “EL LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

“LA CONVOCANTE” entregará a los presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por “LOS LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito y de forma presencial. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco, C.P. 45590 por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.**

**5.4.1** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

**5.4.2** Copia de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original.

**5.4.3** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.4** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

- 5.4.5** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.7** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración de “EL LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8.** Copia de Registro Patronal ante el IMSS de “EL LICITANTE”.
- 5.4.9** En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10** Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

#### **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 5.5.1** La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
- Anexo técnico de la partida** en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para la partida, confirmando los kilómetros y volumen estimado mensual a transportar.
- 5.5.2** Manifestación por escrito en la que manifieste “EL LICITANTE”, que los tractocamiones y tanques pipa propuestos por “LOS LICITANTES” para prestar el servicio, se encuentran en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que serán contratadas; y se presentarán para la realización de “LOS SERVICIOS” limpias y en

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.

**5.5.3 Copia certificada:**

- **Facturas o carta factura o contrato de arrendamiento** con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de “EL LICITANTE”.

**Copia simple :**

- **Tarjetas de circulación** y/o permisos de circulación federal.
- **Pólizas de seguro vigente** de los vehículos propuestos.

En caso de no presentar dicha documentación la propuesta será desechada.

**5.5.4** Manifestación por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de “LOS SERVICIOS” en la partida propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 (indicando la clasificación conforme la NOM-012-SCT-2-2014, modelo, marca, número de placa, número de serie, número económico y capacidad de carga –litros-).

**5.5.5** Copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia mínima de un año en la transportación de alimentos líquidos.

**5.5.6** Manifestación por Escrito firmado por el apoderado de la empresa, declarando que “LOS SERVICIOS” se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VIII)**, el cual se integra como anexo de la Convocatoria.

**5.5.7** Manifestación por escrito en la que “EL LICITANTE” señale que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones) y cumplimiento de los embarques.

**5.5.8** “LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- “EL LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

- 5.5.9** Listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los operadores que prestaran el servicio a “LA CONVOCANTE”.
- 5.5.10** “EL LICITANTE” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre del dos mil quince, debidamente sellado por la institución bancaria o la cadena electrónica que emite el sistema si se paga vía transferencia electrónica bancaria.

#### **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 5.6.1** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “**LOS SERVICIOS**”, El precio unitario de “**LOS SERVICIOS**” expresada en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de los litros transportados de Leche Fresca, conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “**LOS SERVICIOS**” señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “**LICONSA**” en esta convocatoria y sus anexos. Los “**LICITANTES**” deberán presentar el formato del **Anexo V**.
- 5.6.2** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- 5.6.3** “EL LICITANTE” deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
- 5.6.4** Indicar si participa con propuesta conjunta.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

### **5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.

### **5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “La Ley” y 51 “DEL REGLAMENTO” toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir “EL LICITANTE” con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando que las propuestas que resulten solventes técnicamente.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Captación de Leche Fresca, realizará la evaluación de los requisitos técnicos, así como la revisión vehicular señalada en el numeral 3.1 y el Anexo VII, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “LOS LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca la documentación comprobatoria de la propiedad de sus vehículos, la revisión física mecánica y la propuesta técnica.

El incumplimiento u omisión de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Captación de Leche, el Coordinador de Logística de Centros de Acopio, y si es necesario personal de la Gerencia Estatal Jalisco, llevaran a cabo en forma conjunta la revisión física de las unidades propuestas por los licitantes para “LOS SERVICIOS”, así como un análisis detallado de las mismas y la Evaluación Técnica que presenten los licitantes, los días 08, 09, y 10 de Marzo de 2016, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en el Centro de Acopio de San Julián, ubicado en el Kilómetro 1.5 o también conocido como Kilómetro 2.5 de la carretera San Julián-San Diego, Municipio de San Julián, Jalisco; por lo que dicha Revisión, Análisis y Evaluación consistirá en la verificación de los requisitos técnicos en el punto 5.5.1., de esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “LOS LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Administración y Finanzas**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LOS LICITANTES”:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 100% (cien por ciento) de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.
- d) Que el “LICITANTE” no presente el 100% (cien por ciento) de los vehículos y remolques a la revisión vehicular solicitada en el numeral 3.1 y el Anexo VII, en el horario establecido para tal

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

efecto, así como que no cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”
- f) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- g) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- h) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- i) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- j) Cuando “EL LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- k) Cuando el objeto social de “EL LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinara con el acta constitutiva de “EL LICITANTE” (persona moral)
- l) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por “EL LICITANTE” en la propuesta técnica.
- m) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- n) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- o) Cuando los precios propuestos por “LOS LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- p) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- q) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Captación de Leche Fresca**.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito.**

**5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Captación de Leche Fresca**, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

**5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de “LOS LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**5.12.- FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en, Sala de Juntas de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590, **el 14 de Marzo de 2016, a partir de las 16:00 horas**, a la que libremente podrán asistir “LOS LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A “**LOS LICITANTES**” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Calle Parras No 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco, Código Postal 45590, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

“LOS LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a “LOS LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, “LOS LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en la calle Ricardo Torres número 1 tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**7.- ANEXOS.**

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones/Solicitud de Aclaración a la Convocatoria.**
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**
- V. Formato para la Integración de la Propuesta Económica.**
- VI. Declaración de Integridad.**
- VII. Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.**
- VIII. Modelo de Contrato.**
- IX. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- X. Formato para la Revisión de Unidades.**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

---

**Nombre**



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA  
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.  
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
13

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST005-E2- 2016**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:</b>		<b>Si Presenta</b>	<b>No Presenta</b>
<b>5.4.1</b>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>		
<b>5.4.2</b>	<p>Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original.</p>		

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

	<b>5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:</b>	<b>Si Presenta</b>	<b>No Presenta</b>
<b>5.4.3</b>	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".		
<b>5.4.4</b>	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".		
<b>5.4.5</b>	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		
<b>5.4.6</b>	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".		
<b>5.4.7</b>	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .		
<b>5.4.8.</b>	Copia de Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE".		
<b>5.4.9</b>	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".		
<b>5.4.10</b>	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".		

Guadalajara, Jalisco a      de      de 201-.



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO IV**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST005-E2-2016**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

<b>5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>		<b>Si Presenta</b>	<b>No Presenta</b>
<b>5.5.1</b>	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>"PROPUESTA TÉCNICA"</b>, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el <b>Anexo VII</b>, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p><b>Anexo técnico de la partida</b> en el cual detalla los tipos de vehículos que propone para la partida a cotizar, confirmando el número de kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en ella.</p>		
<b>5.5.2</b>	<p>Manifestación por escrito en la que manifieste el "LICITANTE", que los tractocamiones y tanques pipa propuestos por "LOS LICITANTES" para prestar el servicio, se encuentran en condiciones físicas y mecánicas de operación aceptables para el efecto que serán contratadas; y se presentarán para la realización de "LOS SERVICIOS" limpias y en condiciones físicas y mecánicas aptas para tal efecto; evitando su contaminación por plagas, contaminantes físicos, químicos o biológicos durante el transporte.</p>		

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		Si Presenta	No Presenta
5.5.3	<p><b>Copia certificada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Facturas o carta factura o contrato de arrendamiento</b> con la finalidad de comprobar que los vehículos propuestos para cada partida son propiedad de "EL LICITANTE".</li> <li>• <b>Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación federal.</b></li> <li>• <b>Pólizas de seguro vigentes</b>, de los vehículos propuestos (tractocamiones y tanques pipas), conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. (<i>"Los permisionarios de los servicios de pasajeros, turismo, carga y transporte privado, así como los de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos deberán contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo en caso de accidente. Asimismo, podrán constituir, en la forma, términos y por los montos que determine la Secretaría de conformidad con los lineamientos que publique en el Diario Oficial de la Federación, un fondo destinado a este fin"</i>).</li> </ul> <p><b>Copia simple:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constancia de condiciones físico mecánicas</b>, de los vehículos propuestos para la prestación de "LOS SERVICIOS", emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes NOM 068-SCT-2-2000 Transporte terrestre- servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado- condiciones físico- mecánica y de seguridad para la operación de caminos y puentes de jurisdicción federal.</li> </ul> <p>Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos y remolques (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).</p> <p>En caso de no presentar dicha documentación la propuesta será desechada.</p>		
5.5.4	<p>Manifestación por escrito que los vehículos disponibles para la prestación de "LOS SERVICIOS" en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT- 2-2014 (indicando la clasificación conforme la NOM-012-SCT-2-2014, modelo, marca, número de placa, número de serie, número económico y capacidad de carga –litros-).</p>		
5.5.5	<p>Copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia de un año en la transportación de alimentos líquidos.</p>		
5.5.6	<p>Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que "LOS SERVICIOS" se otorgarán de conformidad con lo establecido en el <b>modelo del contrato (ANEXO VIII)</b>, el cual se integra como anexo de la Convocatoria.</p>		
5.5.7	<p>Manifestación por escrito en la que el "LICITANTE" señale que cuenta con los recursos necesarios y equipo de comunicación suficiente para proporcionar información operativa a LICONSA sobre el inicio, seguimiento (comunicación constante con los operadores de los tractocamiones) y cumplimiento de los embarques.</p>		

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		Si Presenta	No Presenta
5.5.8	<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li> <li>• El “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el <b>Anexo VII</b> de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.</li> </ul>		
5.5.9	Listado de los operadores y copias fotostáticas de las licencias vigentes de los operadores que prestaran el servicio a “LA CONVOCANTE”.		
5.5.10	“EL LICITANTE” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de <b>Cuotas Obrero Patronales</b> al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre del dos mil quince, debidamente sellado por la institución bancaria o bien la cadena electrónica que emite el pago por transferencia electrónica.		

Guadalajara, Jalisco; a        de        de 201-.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST005-E2-2016

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		Si Presenta	No Presenta
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>“PROPUESTA ECONÓMICA”</b> , indicando la descripción general de <b>“LOS SERVICIOS”</b> , El precio unitario de <b>“LOS SERVICIOS”</b> expresada en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de los litros transportados de Leche Fresca, conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de <b>“LOS SERVICIOS”</b> señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por <b>“LICONSA”</b> en esta convocatoria y sus anexos. Los <b>“LICITANTES”</b> deberán presentar el formato del <b>Anexo V</b> .		
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.		
5.6.3	<b>“EL LICITANTE”</b> deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.		
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.		

Guadalajara, Jalisco; a        de        de 201-.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

ANEXO V  
(Opcional)

FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA, ----- 201-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VOLUMEN MINIMO (LITROS)	VOLUMEN MAXIMO (LITROS)	PRECIO UNITARIO (Por litro)	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1						
				16% IVA. \$		
				TOTAL \$		

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

ANEXO VI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO VII**

ESPECIFICACIONES y CONDICIONES TECNICAS, VOLUMEN ESTIMADO DE LITROS, UBICACIÓN DE LOS CENTRO DE ACOPIO, PLANTAS DE DESTINO, TIPO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTAS DE DESTINO.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS” de recolección y transporte de leche fresca fría saliendo de los **Centros de Acopio de “LICONSA” ubicados en el estado de Jalisco** las **Plantas Destino**, conforme los detalles de la partida que le haya sido adjudicada:

**VOLUMEN DE TRANSPORTACIÓN ANUAL**

PARTIDA 1	RUTAS	CENTROS DE ACOPIO	VOLUMEN ESTIMADO EN EL PERIODO POR RUTA (10 MESES)	TOTAL DE UNIDADES PARA LA PARTIDA 88 TRACTOCAMIONES 3 TORTHON MINIMO 132 AUTOTANQUES	VOLUMEN TOTAL ESTIMADO POR PARTIDA (10 MESES)
UNICA	RUTA 1	TLAJOMULCO SAN JULIAN LAGOS DE MORENO SAN JUAN DE LOS LAGOS SAN DIEGO TECALTICHE SAN MIGUEL EL ALTO	155,573,436 LTS	44 TRACTOCAMIONES 66 REMOLQUES 1 TORTHON	304'065,560 LTS.
	RUTA 2	CAP. DE GUADALUPE TEPATITLAN VALLE DE GUADALUPE	31,808,850 LTS	10 TRACTOCAMIONES 15 REMOLQUES 1 TORTHON	
	RUTA 3	CAPILLA DE MILPILLAS JALOSTOTITLAN ENCARNACION DE DIAZ BAJO DE SAN JOSE	116,683,274	34 TRACTOCAMIONES 51 REMOLQUES 1 TORTHON	

- **MÍNIMO EL 50% DEL EQUIPO DEBERÁ IR ARTICULADO EN FULL (DOBLE REMOLQUE).**
- **AUTOTANQUES (remolques) SOLICITADOS CON CAPACIDADES DE 25,000, 26,000, 30,000 Y 36,000 LITROS.**
- **MÍNIMO PROPONER 3 TORTHON CON CAPACIDAD DE 17,000 A 19,000 LITROS EN LA PARTIDA.(uno por ruta)**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**VOLÚMEN DE TRANSPORTACIÓN ANUAL**

PARTIDA	VOLUMEN ANUAL EN LITROS (litros)	UNIDADES REQUERIDAS	
		(Tracto-Camión)	(Semi-remolque)
1	304,065,560 LTS	88tracto camiones 3torthon	132

**Domicilio de los Centros de Acopio y Plantas Destino.**

LOS CENTROS DE ACOPIO UBICADOS EN JALISCO	A LAS PLANTAS DE DESTINO UBICADAS EN
1. <b>CENTRO DE ACOPIO.- BAJÍO DE SAN JOSÉ</b> Km. 1 Carretera Bajío de San José – Encarnación de Díaz Sin Número. Municipio Encarnación de Díaz, C.P. 47280.	1. <b>GERENCIA ESTATAL JALISCO.-</b> Calle Parras número 1668, Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45590.
2. <b>CENTRO DE ACOPIO.- CAPILLA DE MILPILLAS</b> Km. 1, Carretera Rancho Milpilllas de Abajo, Sin Número Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47720.	2. <b>GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.-</b> Avenida Lázaro Cárdenas número 642 Norte, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59150.
3. <b>CENTRO DE ACOPIO.- CAPILLA DE GUADALUPE.</b> Camino al Cacalote, Sin Número, Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47700.	3. <b>GERENCIA ESTATAL COLIMA.-</b> Kilómetro 02, Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima, C.P. 28973.
4. <b>CENTRO DE ACOPIO.- ENCARNACIÓN DE DÍAZ,</b> Km. 1 Carretera Encarnación de Díaz – San Juan de los Lagos, Sin Número Municipio Encarnación de Díaz. C.P. 47270.	4. <b>GERENCIA METROPOLITANA NORTE.-</b> Avenida Presidente Juárez Número 58, Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, C.P. 54000.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

<p><b>5. CENTRO DE ACOPIO.- JALOSTOTITLÁN,</b> calle Altavista Número 300, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, C.P. 47120.</p>	<p><b>5. GERENCIA METROPOLITANA SUR.-</b> Avenida Santa Catarina número 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619.</p>
<p><b>6. CENTRO DE ACOPIO.- LAGOS DE MORENO,</b> Calle Félix Ramírez Rentarías, Número 1628, Colonia las Ceibas, Municipio de Lagos de Moreno, C.P. 47440.</p>	
<p><b>7. CENTRO DE ACOPIO.- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA,</b> Carretera San Diego – León Km. 2, Municipio de San Diego de Alejandría, C.P. 47590.</p>	
<p><b>8. CENTRO DE ACOPIO.- SAN JUAN DE LOS LAGOS,</b> Carretera San Juan de los Lagos – Jalostotitlán Km. 1.5, Municipio de San Juan de los Lagos, C.P. 47110</p>	
<p><b>9. CENTRO DE ACOPIO.- SAN JULIÁN,</b> Carretera San Julián – San Diego Km. 1.5 Municipio de San Julián. C.P. 47170</p>	
<p><b>10.CENTRO DE ACOPIO.- TEPATITLÁN DE MORELOS,</b> Callejón de la Puerta Número 1332 Municipio de Tepatitlán de Morelos, C.P. 47600</p>	
<p><b>11.CENTRO DE ACOPIO.- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,</b> Carretera Tlajomulco a San Miguel Km. 12.5, Municipio de Tlajomulco, C.P. 45460</p>	
<p><b>12.CENTRO DE ACOPIO.- VALLE DE GUADALUPE.</b> Rancho las Patolas Sin Número Municipio de Valle de Guadalupe, C. P.47380.</p>	
<p><b>13.CENTRO DE ACOPIO.- TEOCALTICHE,</b> en Prolongación Hidalgo Número 1750, Municipio de Teocaltiche, C.P. 47200</p>	
<p><b>14.CENTRO DE ACOPIO.- SAN MIGUEL EL ALTO,</b> Elvira Lopez S/N Esq. Cuahatemoc Colonia, la Cantera, San Miguel el Alto Jalisco, C.P. 47140.</p>	

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**II. ACTIVIDADES DE “EL LICITANTE”.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar las siguientes actividades:

**A).**- Prestar “**LOS SERVICIOS**” todos los días del año de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**” y a los volúmenes de leche captada en los Diferentes Centros de Acopio Ubicados en el Estado de Jalisco; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a “**LICONSA**” y que estén fuera de su control, serán informadas a “**EL PROVEEDOR**” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

**B).**- La recepción, conteo y carga del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado VI y VIII del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**”.

**C).**- Transportación, resguardo y entrega del producto transportado en las planta de destino.

**D).**- Recibir de los Servidores Públicos de “**LICONSA**”, responsables tanto de los Centros de Acopio como de las Gerencia Metropolitanas o Gerencia Estatales de las planta de destino ubicadas en los domicilios antes referidos, la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

**E).**- Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio.

**F).**- Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación, lo cual podrá ser verificado por “**LICONSA**” en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

**G).**- Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la planta de destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a “**EL PROVEEDOR**” cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte

**H).**- Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**III. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **“EL PROVEEDOR”** deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL PROVEEDOR”**.

B) Usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto en caso de tener que trasbordar a causa de accidente o falla mecánica.

C) Recolectar la forma “Orden de traspaso de leche fría” y ticket de peso requisitados por el Centro de Acopio emisor y la “Boleta de recepción” y ticket de peso emitidos por la Planta Industrial receptora, mismos que avalan la entrega y recepción del producto, estos documentos se deben de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco en cada evento.

D) Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **“LICONSA”** y atender las recomendaciones que le indique **“LICONSA”**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación.

E) Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a **“LOS SERVICIOS”**, así como informar oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de **“LICONSA”**, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de **“LICONSA”**.

F) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la planta de destino, en el momento que **“LICONSA”** se lo requiera.

G) Cuando las unidades destinadas a **“LOS SERVICIOS”** no sean utilizadas por **“LICONSA”**, solo podrán

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

transportar productos que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **"LICONSA"**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el producto de **"LICONSA"**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **"EL PROVEEDOR"** cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

H) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la coordinación de centros de acopio, específicamente en la Coordinación de Logística con el Servidor Público que se encuentre a cargo de dicha Coordinación, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **"LICONSA"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a **"LOS SERVICIOS"**:

#### **IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS.**

La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto con capacidad de **17,000 a 36,000** litros.

A) Los vehículos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán de su propiedad y/o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre y/o acreditar con documento idóneo que tienen la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos para brindar el servicio.

B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a **"LICONSA"** de tal situación. El transportista solo podrá utilizar unidades que hayan sido revisadas y aprobadas en la licitación, en caso de ser necesario cambiar o agregar alguna unidad, se deberá avisar previamente a la Coordinación de Logística con el Servidor Público responsable de la coordinación; En caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

C) Los vehículos utilizados por **"EL PROVEEDOR"** que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **"LICONSA"**.

D) **"LICONSA"** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, después de esa revisión el operador deberá entregar un “Certificado de Limpieza de Carro-Tanque” al responsable del Laboratorio de Control de Calidad del Centro de Acopio firmar el formato denominado “Certificado de Limpieza de Carro Tanque”.

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

- Relación de la partida en las que se pretende prestar **“LOS SERVICIOS”**, confirmando el número de kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en ella.
- Relación de vehículos disponibles para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en la partida que se presente propuesta, indicando modelo, (año de fabricación) clasificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, y número de placas o en su caso el número de serie.
- Incluir copia certificada ante fedatario de las, facturas y/o cartas facturas y/o copia del arrendamiento financiero, tarjetas de circulación y pólizas de seguro con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de su propiedad y/o el documento con el que se acredite contar con la disponibilidad y disposición de los vehículos propuestos por **“EL PROVEEDOR”** y que los mismos cumplen con todas y cada una de las características señaladas en este anexo.
- Incluir copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia, en la transportación de alimentos líquidos.
- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que **“LOS SERVICIOS”** se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica el **anexo VIII** de esta convocatoria.

Para los Tracto-camiones equipados con Termo serán las siguientes:

- ✓ Los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”**, para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** Tracto Camiones 2012 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos 2012 y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20” de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la S.C.T.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

- ✓ Que todas las unidades cuenten con sistema de monitoreo satelital que registre el recorrido total de la unidad mismo recorrido que estará disponible en caso de ser solicitado.
- ✓ Los Semirremolques deberán contar con una capacidad de diez y siete a treinta y seis mil litros (según necesidades de “LICONSA”). y contar con unidades de diferente capacidad, por si la convocante requiriera llevar a cabo un traslado menor.
- ✓ Que todas las unidades cuenten con todos los accesorios necesarios, tales como empaques válvulas adecuadas tipo americano con caja de protección de acero inoxidable, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricos tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.
- ✓ Los remolques deberán contar con candados electrónicos colocados tanto en escotilla superior, (que sujete todas las palomas que presionan la escotilla y aseguren el registro si se apertura el candado); como en válvula de descarga, (que sujete el capuchón y la paloma que presiona al capuchón), inamovibles (fijos), que tengan que aperturarse para descargar o mover el producto, y que al momento de cerrarla escotilla y válvula emitan un folio por candado, el cual se asentará en la Orden de Traspaso de la leche fluida y no deberán variar a la llegada a la planta, los cuales se validaran en la planta destino antes de ser aperturados.
- ✓ Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado con yodo de las pipas. (Certificado de Limpieza)
- ✓ Que todas las unidades cuenten con hielera de plástico mínimo 5 qt.
- ✓ Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de “LICONSA”.
- ✓ Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de acopio, no necesariamente llena.
- ✓ Todos los vehículos utilizados por “EL PROVEEDOR”, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a “LICONSA” y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**V. MERMAS DE LECHE.**

**“EL PROVEEDOR”** por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino **“LICONSA”**, la carga que le fue documentada en los Diversos Centros de Acopio de Jalisco, sin daños, sin faltantes y sin ningún tipo de alteraciones, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, estos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal de **“EL PROVEEDOR”** este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de **“LICONSA”** por cada litro faltante.

**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**, informando a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de **“LICONSA”** y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

**SEGUROS**

**“LICONSA”** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino **“LICONSA”**, por su parte **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá pagar a **“LICONSA”** el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **“LICONSA”** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **“EL PROVEEDOR”**. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LICONSA”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

## **VI. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO**

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de **“La Ley”**, las penas convencionales y deducciones al pago, que se aplicarán serán las siguientes:

### **PENA CONVENCIONAL**

Para el caso de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de **“La Ley”** y el 96 del Reglamento de **“La Ley”**, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **“LA CONVOCANTE”** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** imputable a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente, calculados en función de **“LOS SERVICIOS”** que se hayan dejado de prestar y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se presentó o **“LA CONVOCANTE”** podrá contratar con otro proveedor **“LOS SERVICIOS”** omitidos, debiendo **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **“LA CONVOCANTE”**.

- A)** Cuando por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de dieciséis (16) horas de habersele entregado en

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

los Centros de Acopio para los viajes largos y siete (7) horas para los viajes cortos y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Jalisco, tendrá una pena convencional equivalente al pago ",tendrá una deducción al pago equivalente 5 (cinco) días de salario general vigente, además de que será de la total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de leche fresca.

- B)** Cuando "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional de acuerdo a la siguiente tabla:

SANCIONES POR LLEGADA TARDE A CENTROS DE ACOPIO	
1 HORA TARDE	5 Salarios Mínimos Vigentes al área geográfica "A"
2 HORAS TARDE	7 Salarios Mínimos
3 HORAS TARDE	10 Salarios Mínimos
4 HORAS TARDE	12 Salarios Mínimos
6 HORAS TARDE	15 Salarios Mínimos
8 HORAS TARDE	17 Salarios Mínimos
12 HORAS TARDE	20 Salarios Mínimos

**DEDUCCIONES AL PAGO**

**C)** Cuando "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a cinco (5) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

**D)** Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, "LA CONVOCANTE" para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

E) Cuando por causa de **“EL LICITANTE”** adjudicado del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, **“EL LICITANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”** y/o la Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL LICITANTE”** adjudicado.

F) Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”** adjudicado, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

En caso de que por incumplimiento del servicio programado, **“LA CONVOCANTE”** contrate un servicio emergente, o bien por el robo o daño del producto por accidente de tránsito en los servicios contratados con un tercero, el **“LICITANTE”** adjudicado se obliga al pago del deducible señalado en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

En caso de accidentes o robo que generen pérdidas de la materia prima, los transportistas deberán cubrir el deducible que la compañía aseguradora cobre a **“LA CONVOCANTE”**. En caso de que la Aseguradora decline el pago a **“LA CONVOCANTE”** por causas imputables a los transportistas, los mismos deberán responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.

El importe de la pena convencional o deducciones al pago, serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**, de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o los transportistas lo cubrirán mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que presente para cobro a **“LA CONVOCANTE”**.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de pena convencional o deducciones al pago, los transportistas aceptan que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad del prestador que **“LOS SERVICIOS”** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o las deducciones establecidas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**VIII. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.**

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en las plantas destino, son los que se indican en los anexos correspondientes. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de "LICONSA", así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, "LICONSA" podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

**DESTINOS Y VOLÚMENES EN LITROS MENSUALES POR PLANTA**

Destinos y VOLÚMENES mensuales por Planta		G.E.J. (Guadalajara)	G.E.M (Jiquilpan)	G.E.C. (Colima)	G.M.N. (Tlalnepantla)	G.M.S. (Tláhuac)	Volumen Estimado Transportar Mensual ((Litros))	Estimado No. Vehículos requeridos	
								Tracto-camiones	Semi-remolques
Centros de Acopio JALISCO	Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, San Julián, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz, Bajío de San José Jalisco, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán, Teocaltiche y Tlajomulco, Jalisco.	7,473,604	3,615,851	817,502	8,639,866	9,859,733	30,406,556	88 tractocamiones y 3 torthos mínimo	132

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**KILÓMETROS DE DISTANCIA POR PLANTA**

Pipas Centros de Acopio (origen) jalisco		Km. Aprox. por ruta G.E.J. Guadalajara	Km. Aprox. por ruta G.E.M. (Jiquilpan)	Km. Aprox. por ruta G.E.C. (Colima)	Km. Aprox. por ruta G.M.N. (Tlalnepantla)	Km. Aprox. por ruta G.M.S. (Tlahuac)
<b>1</b>	Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, San Julián y San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz, Bajío de San José y Teocaltiche, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotitlán y Tlajomulco, Jalisco	187	224	377	536	571

**Horarios de recepción en la planta de destino:**

- a) De domingo a jueves en cualquier horario.
- b) El viernes hasta las 06:00 horas.
- c) Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**FACTURACIÓN:**

- 1.- Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LICONSA**” validará el pago que deberá de efectuarse entre los siete (20) y diez (25) días hábiles después de haberla recibido.
- 2.- Las facturas se deberán presentar en la oficina del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Estatal Jalisco de “**LICONSA**”.
- 3.- En pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.
- 4.- Detallar litraje transportado, lugar de origen y lugar destino.
- 5.- Adjuntar la documentación soporte siendo estos las órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**ANEXO VIII**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA FRÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** y **“LA LECHE”**, respectivamente) de los Centros de Acopio de **“LICONSA”** ubicados en -----; (en lo sucesivo **“LOS CENTROS DE ACOPIO”**), hacia la Planta Industrial de destino de **“LICONSA”** ubicada en -----, (en lo sucesivo **“LA PLANTA”**).

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**2.2.-** Que \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_ y clave de elector número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

**2.4.-** Que su representada cuenta con el siguiente registró:

**2.4.1** Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**2.4.2** Registro Patronal IMSS: \_\_\_\_\_

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**PRIMERA.- OBJETO**

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar “LOS SERVICIOS” a “LICONSA”, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en “LOS CENTROS DE ACOPIO” y “LA PLANTA” señalados en el ANEXO ÚNICO, que debidamente firmado por “LAS PARTES” forma parte integral del presente contrato.

“LICONSA” con 24 horas de anticipación notificará a “EL PROVEEDOR” los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

“LICONSA”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

**TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN**

Todos los vehículos que utilice “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”, deberán cumplir con los requisitos establecidos por “LICONSA” y que se encuentran descritos en el ANEXO ÚNICO.

**CUARTA.- MERMAS DE “LA LECHE”**

“EL PROVEEDOR” por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en “LA PLANTA” de destino, la carga que le fue documentada en “LOS CENTROS DE ACOPIO”, en caso de daño a “LA LECHE” o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el ANEXO ÚNICO.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**QUINTA.- PRECIO**

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

“LICONSA” se obliga a cubrir el pago de los viajes a “EL PROVEEDOR” por la realización de “LOS SERVICIOS”, entendiéndose por viaje la recolección de “LA LECHE” de “LOS CENTROS DE ACOPIO” y su transportación a “LA PLANTA” de destino, a los precios unitarios descritos en el ANEXO ÚNICO de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS”, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto mínimo con que cuenta “LICONSA” para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS” es por la cantidad de \$ \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo es por la cantidad de \$ \_\_' \_\_. \_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del \_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

#### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “LICONSA”.

La suspensión se notificará a “EL PROVEEDOR” en el momento en que “LICONSA” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LICONSA” podrá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

**DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de “**LICONSA**” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS**

“**LICONSA**” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir “**LA LECHE**” en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y hasta ser depositada en “**LA PLANTA**”; por su parte “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con unapóliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a “**LA LECHE**” (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá pagar a “**LICONSA**” el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “**LICONSA**” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a “**EL PROVEEDOR**”, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), “**EL**”<sub>80</sub>

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**PROVEEDOR** deberá entregar a **“LICONSA”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**“LICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**POR “LICONSA”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**Apoderado**

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del  
Cumplimiento del Presente Instrumento.

**REVISIÓN LEGAL**



GERENCIA ESTATAL JALISCO

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016

**ANEXO IX**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO X**

**FORMATO PARA LA REVISIÓN DE UNIDADES.**

EMPRESA TRANSPORTISTA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

TIPO DE UNIDAD: ( ) SEMIREMOLQUE

DATOS DE LA UNIDAD		TANQUE 1	
No. Eco. _____	Cap. Lts. _____		
Marca de semirremolque.			
Modelo de semirremolque.			
No. De serie de semirremolque.			
Placas de semirremolque.			
No. De Motor			
CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
Termo semirremolque 2012 y posteriores de 5 y/o 6 ejes, según las necesidades de Liconsa.			
Termo fabricado en acero inoxidable calibre 10, tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro.			
Parrillas antiderrapantes, atrás de la escotilla de lámina tipo Irving dentada y/o perforada de acero inoxidable con 30 cm de ancho y 60 cm de largo como mínimo.			
Cuenta con empaques y válvulas adecuadas tipo americano, con caja de protección de acero inoxidable.			
Cuenta charolas superiores con buen drenaje.			
Cuenta con escaleras seguras.			
Cuenta con argollas porta sellos simétricos en escotilla.			
Cuenta con argollas porta sellos en caja de protección.			
DOCUMENTACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de factura original o contrato de arrendamiento a nombre del Transportista y original para cotejar.			
Póliza de seguro vigente.			
Tarjeta de circulación o permiso de circulación.			
Certificado de Limpieza.			

¿El (los) semirremolque (s) cumple con todas las características técnicas mínimas necesarias?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

RESPONSABLES DE LA REVISIÓN

\_\_\_\_\_

REVISOR  
Nombre y Firma

TRANSPORTISTA  
Nombre y Firma

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST005-E2-2016**

**ANEXO X**

**FORMATO PARA LA REVISIÓN DE UNIDADES.**

EMPRESA TRANSPORTISTA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Marca \_\_\_\_\_

TIPO DE UNIDAD: TRACTO CAMION

Modelo \_\_\_\_\_

No. De Serie \_\_\_\_\_

Placas \_\_\_\_\_

No. Económico \_\_\_\_\_

No. De Motor \_\_\_\_\_

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Tracto camiones 2012 y posteriores		
Sistema de monitoreo satelital, que registre el recorrido total de la unidad, mismo que debe de estar disponible, en caso de ser solicitado.		
Cuenta con hielera de plástico mínimo 5 qt		
Número económico en el tracto camión que el propio transportista le asigne y su razón social.		
<b>Documentación</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Copia de factura original o contrato de arrendamiento a nombre del Transportista.		
Copia de póliza de seguro vigente.		
Copia de la Tarjeta de circulación o permiso de circulación.		

¿El vehículo cumple con todas las características técnicas mínimas necesarias? **Sí**\_\_\_\_\_ **No**\_\_\_\_\_

**Observaciones** \_\_\_\_\_

**RESPONSABLES DE LA REVISIÓN**

\_\_\_\_\_  
**REVISOR**  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
**REVISOR**  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
**TRANSPORTISTA**  
Nombre y Firma